



**Ficha Técnica**  
**SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002**

**ADQUISICION DE COMPUTADORES DESKTOP Y LAPTOP ESPECIALES  
PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**COMPARACION DE PRECIOS No.**  
**SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002**

**14 de Octubre del año 2020**  
**Santo Domingo, Distrito Nacional**

## Datos del Proceso

**1. Objeto del Concurso:** Constituye el objeto de la presente convocatoria la “Adquisición de computadores Desktop y Laptop para uso en la SIB”.

**2. Procedimiento de Selección:** Comparación de Precios

**3. Plazo de Recepción de las ofertas:** **viernes 23 octubre de 2020 hasta las 10:00 a.m.**

**4. Descripción de los Bienes:** Los bienes consisten en desktop y laptops especializadas, que se detallan a continuación:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Workstation + accesorios	4	UN
2	Laptop i9 + accesorios	2	UN
3	Laptop i7 + accesorios	2	UN

## 5. Condiciones de Pago.

La condición de pago establecida es crédito a 30 días, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el veinte por ciento (20%) del valor de la Contratación, este se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una Garantía Bancaria, que deberá estar expresada en moneda nacional (pesos dominicanos \$).

## 6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, **(Pesos Dominicanos, RD\$)**.

**7. Lugar de entrega del servicio:** El servicio deberá ser entregado a la Dirección Administrativa y Financiera en las oficinas de la Superintendencia de Bancos, en la Av. México No. 52, Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, D.N. previa cita de entrega coordinada con el Departamento de Compras.

## 8. Tiempo de Entrega:

De acuerdo al cronograma de entrega establecido en el punto 12.2. “Especificaciones Técnicas”.

**9. Validez de las ofertas:** Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

## 10. Presentación de las Ofertas:

### 10.1 Presentación de la Oferta Técnica “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

1. Documentos organizados según el orden planteado en el punto 10.1.1
2. Páginas enumeradas.
3. Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
4. Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
5. Encuadernado en carpetas de 3 argollas.
6. Un total de tres (03) ejemplares:
  - a. **Un (1) original**, debidamente marcado como “**ORIGINAL**”, en la 1ra página. **Dos (02) copias, a color** marcadas como “**COPIA**”, en la primera página.
  - b. El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
7. Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

RNC

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA**

**REFERENCIA: SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002**

#### 10.1.1 Documentación a Presentar en el sobre A:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta. (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**)
- 3) Constancia de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

- 6) **Oferta Técnica:** Descripción de los bienes ofertados, tiempos de entrega y garantías.
- 7) **Referencias Bancarias** que demuestren solvencia y respaldo económico, con no más de treinta (30) días de haber sido emitidas.
- 8) **Carta confirmando aceptación de condiciones de pago y tiempo de entrega**, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.
- 9) **Carta de certificación del fabricante:** El oferente debe presentar una carta del fabricante certificando que el oferente está autorizado para la venta y distribución de los equipos y servicios requeridos, esta carta debe tener un máximo de treinta (30) días de emitida respecto a la fecha de apertura de la oferta.
- 10) **Carta del Centro de Servicios del Fabricante**, certificando la existencia de repuestos en cantidad suficiente y necesaria para atender casos de fallos de los equipos de conformidad con el nivel de soporte requerido. Dicho Centro de Servicios debe tener almacenes en el país. Se debe indicar la dirección de dichos almacenes.
- 11) **Carta compromiso que garantice el cumplimiento del requerimiento** (Los accesorios requeridos deben ser del mismo fabricante de los equipos requeridos)
- 12) **Carta del Centro de Servicios Autorizados del Fabricante.** El oferente debe presentar (a) una carta del Fabricante, indicando cuál es el Centro de Servicios autorizado que representará la garantía y soporte de fábrica para los equipos que propone el oferente participante y (b) una carta de dicho Centro de Servicios autorizado, aceptando la nominación a proveer servicios de garantía y soporte respecto de la oferta a ser presentada por el oferente. Ambas cartas deben hacer referencia a este proceso por comparación de precios y tener un máximo de treinta (30) días de emitida respecto de la fecha de apertura de la oferta.
- 13) **Propuesta técnica del oferente en formato digital PDF** (en USB media).

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Los formularios que se solicitan para la presentación de las ofertas deben ser descargados del portal transaccional apartado "Marco Legal" sección "Documentos Estándar".

#### **10.2 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B"**

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 10.2.1 "Documentos a Presentar Sobre B".
- ✓ Dividido por separadores (pestañas).
- ✓ Encuadernado (Espiral o carpeta).

- o Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original y Dos (2) copias.
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

#### **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002**

#### **10.2.1 Documentación a Presentar en el " Sobre B "**

1. **Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033)** – Suministrado por la SIB. Conteniendo lo siguiente:
  - La Oferta en pesos dominicanos (RD\$).
  - No aplicar ITBIS
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original.** Correspondiente a una **Póliza de Seguro**, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, Moneda Local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada el **viernes 22 de enero 2021**.

#### **Requisitos:**

- ✓ El formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debe presentar Monto Total de la Oferta (en números y letras).
- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.
- ✓ Los proveedores Internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.

#### **Requisitos no subsanables:**

- ✓ Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- ✓ La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) sin ITBIS incluido.
- ✓ La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de

Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia), conllevará a la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 10.3 Errores No subsanables del proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la SIB (**SNCC.F.033**).
- Presentación de ofertas con ITBIS incluido.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.
- No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).

### 10.4 Entrega de los documentos subsanables:

**Plazo:** Hasta el viernes 30 de octubre de 2020 a las 12:00 p.m.

**Forma:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (**Un Original y una copia**).

**Lugar:** Superintendencia de Bancos, División de Compras, ubicado en el 2do. nivel del edificio Sede Central. Av. México #52, Gascue Santo Domingo, República Dominicana.

**Nota:** Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las personas interesadas en participar en este concurso deben completar el formulario de "**Registro de Interesados**", y remitirlo a la División de Compras de la SIB al siguiente correo:

**SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002@sib.gob.do**

- **Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.**

## 10.5 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	El miércoles 14 octubre 2020.
2. Presentación de aclaraciones.	El lunes 19 octubre 2020.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	El miércoles 21 octubre 2020.
<b>4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas.</b>	<b>El viernes 23 octubre 2020. Hasta las 10:00 am</b>
5. Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas.	El viernes 23 octubre 2020.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	El miércoles 28 octubre 2020.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas.	El miércoles 28 octubre 2020.
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable.	El miércoles 28 octubre 2020.
9. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	El viernes 30 octubre 2020.
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica.	El martes 03 noviembre 2020.
<b>11. Apertura Oferta Económica.</b>	<b>El martes 03 noviembre 2020.</b>
12. Evaluación de Ofertas Económicas.	El martes 03 noviembre 2020.
<b>13. Acto de Adjudicación.</b>	<b>El lunes 16 noviembre 2020.</b>
14. Notificación de Adjudicación.	El martes 17 noviembre 2020.
15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	El lunes 23 noviembre 2020.
16. Suscripción del Contrato.	El lunes 30 noviembre 2020.
17. Publicación del contrato.	El lunes 07 diciembre 2020.

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 11. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (01) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### 11.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria** con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de

la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### **11.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.**

La vigencia de la garantía será de **un (01) año** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### **11.2.1.1 Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

#### **11.3 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **11.3.1 Penalidades.**

**1.3.1.1 Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria** y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en la presente ficha técnica, correspondiente al procedimiento comparación de precios número SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

#### **11.3.1.2 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:**

- a) LA SIB aplicará una penalidad equivalente a un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los equipos. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.
- b) LA SIB aplicará una penalidad equivalente a un diez por ciento (10%) del monto total del contrato en caso de que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones sobre el funcionamiento esperado y satisfactorio de los equipos, que serán establecidos en el contrato a ser suscrito.
- c) LA SIB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los servicios de mantenimiento y reparaciones, en caso de que así se conviniere.

### **11.4 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia, tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

#### **11.4.1 Prohibición de contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o

permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 11.5 Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 12.1 Descripción:

La Superintendencia de Bancos busca introducir mejoras en la capacidad de análisis de datos de los usuarios finales, mediante el fortalecimiento de la facultad de análisis de grandes volúmenes de datos y el modelado de escenarios que permitan tener mejores perspectivas que contribuyan con la toma de decisiones. Para esto detallamos a continuación los equipos a ser adquiridos:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad
1	<b>Workstation</b>	4	UN
	Intel Xeon W-2265 o comparable AMD – 12 cores (o mejor).		
	64GB DDR4 RAM.		
	GPU NVidia Quadro RTX5000 (o mejor).		
	Disco Duro 2 x 1TB PCIe NVme en configuración RAID.	8	UN
	Monitores 27" con resolución de pantalla 3840 x 2160.		
	Brazo de aluminio dual monitor rotativo.		
	Teclado Inalámbrico.		
	Mouse Inalámbrico.		
	3 años de garantía full en sitio		
2	<b>Laptop</b>	2	UN
	Intel Core Processor i9 (8 Core, 16MB Cache, 2.40 GHz to 5.30 GHz)		
	64GB DDR RAM.		
	NVIDIA Quadro T2000		
	1TB PCIe NVMe Class 50 Solid State Drive		
	15.6" Ultrasharp 4K display, resolución 3840x2400		
	Teclado Inalámbrico.	2	UN

	Mouse Inalámbrico.	2	UN
	Monitor 27" con resolución de pantalla 3840 x 2160.	2	UN
	3 años de garantía full en sitio		
3	<b>Laptop</b>	2	UN
	Intel Core Processor i7		
	32GB DDR RAM.		
	NVIDIA GeForce GTX		
	1TB PCIe NVMe Class 50 Solid State Drive		
	15.6" display, resolución 1920x1200		
	Teclado Inalámbrico.	2	UN
	Mouse Inalámbrico.	2	UN
	Monitor 27" con resolución de pantalla 3840 x 2160.	2	UN
	3 años de garantía full en sitio		

## 12.2 Cronograma de entrega.

Actividad	Tiempo de ejecución
Lote - periodo de entrega	Un plazo no mayor a 30 días hábiles.

**13. Criterios de Evaluación:** La adjudicación se realizará por lote, a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

Criterio	Ponderación	Definición
Especificaciones Técnicas	Cumple / No Cumple	Las Especificaciones Técnicas descritas en el Punto 12.

## 14. Información de contacto

Para cualquier inquietud o aclaración favor contactar a:

**Departamento de Compras**  
**William Solis**  
 Superintendencia de Bancos  
 Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN.  
 Teléfono: 809-685-8141 ext. 276  
 Mail alternativo: [SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002@sib.gob.do](mailto:SUPBANCO-CCC-CP-2020-0002@sib.gob.do)